



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00617725- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que las agentes Mariana FAYA, Legajo 55.413 DNI 34.840.692 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, participen en la Expo Carreras y Oficios "IMPULSATE", organizada por la Municipalidad de Hernando, a realizarse en el SUM del Instituto Santísima Trinidad, Hernando - Córdoba, el 8 de agosto del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 8 de agosto de 2023 a las 11.00 h, regreso el 8 de agosto de 2023 a las 19.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante la participación de la UNC en este evento, ya que asisten a la muestra escuelas del interior de Córdoba y de la zona, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como en los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que se invitará a participar a quienes concurren, a la Muestra de Carreras de la UNC -Ingreso 2024;

Que en la muestra participarán estudiantes de la UNC que están inscriptos en el programa de Voluntariado de la Secretaría, para acercar sus experiencias como estudiantes universitarios/as y participar de las actividades previstas desde Ciudadanía Universitaria;

Que se prevé la participación mediante la atención de consultas y asesoramiento en stand y una charla sobre las distintas alternativas educativas

de la UNC así como otros programas de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y de la universidad en general;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 11, que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que el día de partida de las agentes será el 8 de agosto de 2023 a las 11.00 h, y el de regreso, el 8 de agosto de 2023 a las 19.00 h;

Que la entidad organizadora brindará almuerzo a las agentes que van en representación de la UNC, Mariana FAYA, Legajo 55.413 DNI 34.840.692 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432; por lo que corresponde liquidar los viáticos al 75%, según lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV Inc. f, y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Que en el orden 13 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de los viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a las agentes Mariana FAYA, Legajo 55.413 DNI 34.840.692 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, a participar en la Expo Carreras y Oficios "IMPULSATE", organizada por la Municipalidad de Hernando, a realizarse en el SUM del Instituto Santísima Trinidad, Hernando - Córdoba, el 8 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 3°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Noventa y Dos C/89/100 (\$ 23.792,89), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor José Oscar CARRANZA; Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el importe total de Pesos Doce Mil Quinientos Noventa y

Dos C/89/100 (\$ 12.592,89), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Cinco C/78/100 (\$ 25.185,78) por día; y a las señoras Mariana FAYA, Legajo 55.413 DNI 34.840.692 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, el importe total de Pesos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Ocho C/75/100 (\$ 6.558,75) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa C/03/100 (\$ 17.490,03) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Diez C/39/100 (\$ 36.910,39), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 -
Pesos Veintitrés Mil Setecientos Noventa y Dos C/89/100 (\$ 23.792,89).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 -
Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa C/02/100 (\$ 17.490,02).

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a las interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb